

una comunión eclesial vivida. En todos los diálogos se siente claramente esta dinámica que a partir del entendimiento teológico, nos impulsa a la realización entre nuestras iglesias y nuestras parroquias, de una comunión vivida. Pero, hasta ahora, de forma oficial apenas se ha llegado a una tal realización de la comunión eclesial.

Una de las razones de esto es sin duda alguna el hecho de que los acuerdos teológicos obtenidos no comprometen todavía en nada a las Iglesias. Aún son solamente textos que no tienen ninguna autoridad sobre las Iglesias, textos a los que se puede prestar oídos, pero que también se puede ignorar. Lo que estos textos expresan permanece todavía en el terreno de la opinión teológica privada de donde no se puede aún deducir ninguna decisión eclesial.

¿Cómo superar este «déficit en el compromiso»? ¿Cómo los acuerdos teológicos en los que ha desembocado el diálogo pueden ser afirmados y recibidos por nuestras Iglesias con objeto de abrir la vía hacia una comunión eclesial vivida entre católicos y luteranos?

Uno de los medios de llegar ahí sería servirse de los acuerdos teológicos obtenidos para comprender de una forma nueva y positiva las normas doctrinales, los dogmas o las confesiones de fe obligatorias para las iglesias. Se intenta interpretar la doctrina y las normas doctrinales de la otra Iglesia a la luz y con la ayuda de los nuevos acuerdos teológicos obtenidos. La meta de esta interpretación sería llegar a ver en la doctrina vinculante de la otra Iglesia una expresión particular, pero sin embargo auténtica y legítima de la fe cristiana común y de no considerar más sus particularidades como diferencias que separan a las Iglesias.

Así los resultados del diálogo teológico entre las iglesias entrarían en el marco de los elementos que vinculan y determinan la vida y la acción de las iglesias. Los resultados de los diálogos comenzarían así a perder su carácter de «déficit en el compromiso». Formarían parte de las normas doctrinales, de los dogmas o de las confesiones de fe obligatorias de las Iglesias y podrían de hecho, ser más fácilmente transformados en decisiones que hicieran posible la comunión eclesial.

En este punto preciso, como se ha repetido a menudo, es donde se sitúa la idea del reconocimiento católico de la CA